

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al

Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

0616 - Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado

Número de orden proc. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0080133168A0616	Pablos Romero, Antonio Gregorio	EH	MD	7- 6-1962
2	5078496468A0616	Burdíel Nales, Juan María	EH	MD	26-12-1944
3	0039718446A0616	González Benítez, Miren Arantzazu	EH	MD	19- 7-1962
4	0137484757A0616	Fontana Llopis, María Josefa	EH	MD	31- 3-1950
5	1001138935A0616	Vergara Blanco, Sara Aurelia	EH	MD	1- 2-1948
6	0218708224A0616	Baselga García-Escudero, María Teresa	EH	MD	30- 4-1953
7	0038998513A0616	Nieto García, Alejandro	EH	MD	15-11-1960
8	0147937157A0616	Gómez de Pablos González, María Luisa	EH	MD	25-10-1951
9	1230919313A0616	Lozano Domínguez, Esteban B.	EH	MD	14- 5-1946
10	1591595124A0616	García Martín, María del Carmen	EH	MD	31- 3-1956
11	3772760935A0616	Fiñana Guzmán, María Celia	EH	MD	8- 6-1956
12	0079911524A0616	Ramiro Moreno, María Luz	EH	MD	12- 6-1962
13	1103414057A0616	López Díez, María Carmen	EH	MD	23- 8-1946
14	0538069446A0616	Funes Rivas, Angel	EH	MD	13-10-1960

4065

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 3 de noviembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 31 de marzo de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-El funcionario destinado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Baleares permanecerá en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, prevista en el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Séptimo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA CLASIFICADOS POR NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre

Número de orden proced. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
0001	4630666824A1403	Martínez-Conde Ibáñez, Víctor Javier	TC	TO	1948- 9-27
0002	0027395168A1403	Otero Cerezo, María Dolores	TC	MD	1954- 7-18
0003	5132778557A1403	Iglesias Hernández, Ana María Aurea	TC	VA	1956- 5-14
0004	2486226735A1403	Florido Padial, Yolanda	TC	MA	1957- 7-14
0005	2253956235A1403	Icardo Fos, Concepción	TC	GR	1960- 4-18
0006	5016047513A1403	Borrega Bahón, María Fe	TC	BA	1962-10-26
0007	4090426168A1403	Alonso Salvado, Juan Francisco	TC	SE	1951-12-11
0008	1302664157A1403	Chamón Cid, María Pilar	TC	CC	1940- 2-13
0009	0514044968A1403	Pérez Caballero, Santiago	TC	AB	1958- 5-20
0010	5143144524A1403	González Méndez, Ricardo	TC	ZA	1944-11- 1
0011	5131488124A1403	López García, Rafael	TC	CR	1951-12-11
0012	0028196224A1403	Guridi Ispizúa, Ignacio	TC	GP	1932- 9- 9
0013	4140149635A1403	Morell Vivó, Fausto	IB	BL	1952- 3-21

4066

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 28 de octubre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 24 de marzo de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

0601 - Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Número de orden proced. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0536843946A0601	Rodríguez García, Leonardo	EH	MD	19- 6-1959
2	0536819946A0601	Iranzo Gutiérrez, Silvia Alicia	EH	MD	1-12-1956
3	0079704068A0601	Azcona Olivera, José Alberto	EH	MD	19-11-1959
4	0219888424A0601	García Rebollar, Antonio	EH	MD	12- 3-1961
5	0069151124A0601	Alcaide Guindo, Sara	EH	MD	5-11-1960
6	0971200413A0601	López Viñuela, Emilio	EH	MD	29- 1-1957
7	5067807613A0601	Gil Casares Armada, Iñigo	EH	MD	28- 7-1956
8	0080198635A0601	Hernández Castilla, Nicolás	EH	MD	20- 6-1961
9	0218966413A0601	Alberdi Alonso, Rocio	EH	MD	23- 9-1954
10	0537341557A0601	Varela Bellido, Jesús	EH	MD	3- 4-1960
11	0111846335A0601	Bryant Cerezo, Eduardo	EH	MD	20- 6-1960
12	5041716513A0601	Rey Salgado, José María del	EH	MD	23- 3-1958